



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 4639
(06 DE JULIO DE 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras cosas, que corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el Alcalde debe ejercer las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto ídem dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la señora MARÍA SOLEDAD MUÑOZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.072.649.000, se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 de la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal - Alcaldía de Chía.

Que, a la Dra. MARÍA SOLEDAD MUÑOZ SÁNCHEZ, le fue concedido el disfrute de su periodo de vacaciones mediante Resolución N° 4160 del 16 de junio de 2026, a partir del día 06 de julio de 2026 hasta el 28 de julio de 2026.

Que, ante la ausencia temporal del titular del empleo, se hace necesario expedir acto administrativo de encargo temporal de funciones a un funcionario público que cumpla con el perfil profesional y experiencia laboral del mismo.

Que, analizadas las hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia laboral de la Dra. CAROLINA DEL ROSARIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 35.199.465, quien se desempeña actualmente en el empleo de libre nombramiento y remoción ASESOR, código 105, grado 04 del DESPACHO DEL ALCALDE, es acorde con la naturaleza del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04 de la Secretaría de Participación Ciudadana y

Acción Comunitaria, por lo que, se procederá en el acto a asignarle las funciones en el mencionado empleo, desde el 06 de julio de 2026 hasta el 28 de julio de 2026 o hasta cuando la titular del empleo se reintegre al cumplimiento de sus funciones.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

Que la presente asignación de funciones no genera ninguna novedad de nómina a la Dra. CAROLINA DEL ROSARIO LÓPEZ RODRÍGUEZ.

En mérito de lo expuesto, el suscrito

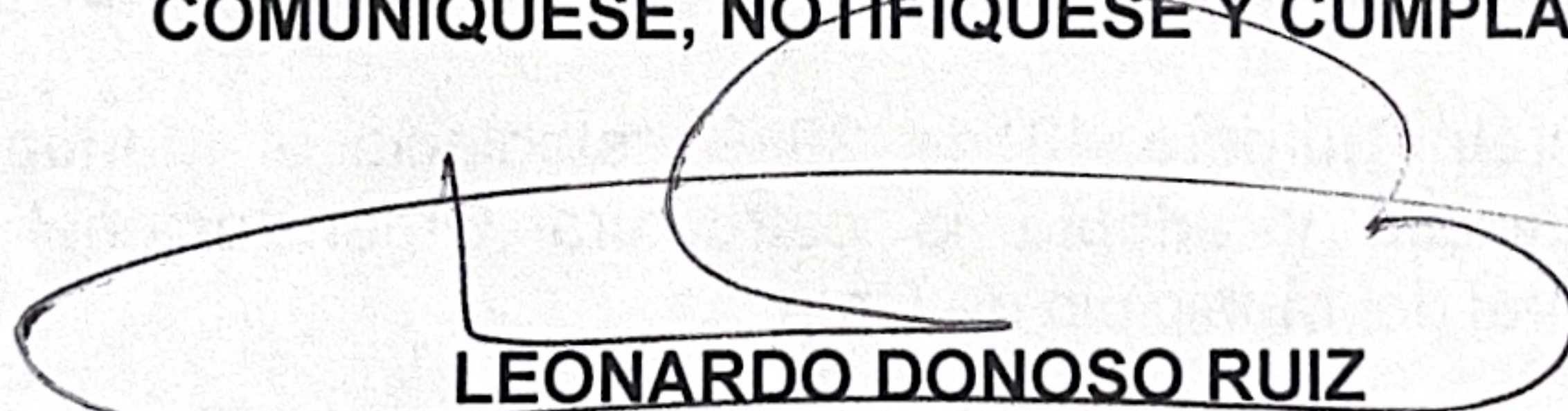
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la Dra. CAROLINA DEL ROSARIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 35.199.465, quien se desempeña actualmente en el empleo de libre nombramiento y remoción ASESOR, código 105, grado 04 del DESPACHO DEL ALCALDE, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 04 de la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, desde el 06 de julio de 2026 hasta el 28 de julio de 2026 o hasta cuando la titular del empleo se reintegre al cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

En Chía a los 06 JULIO/26

HORA:

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) CAROLINA DEL ROSARIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Identificado (a) con C.C. No. 35.199.465

El Notificado: CAR

El Notificador: Katherine Silva

Revisó y aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública– Secretaria General

Proyectó: Katerine Silva Manchola - P.E – Secretaria General